



DESIGNA INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PESCA  
RECREATIVA DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS A  
REPRESENTANTE DE LAS UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 04

PUERTO MONTT, 05 AGO. 2015

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 20.256 que establece normas sobre Pesca Recreativa; el D.S. Nº 138 de 2009 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que establece Reglamento de elección y designación de los integrantes de los Consejos de Pesca Recreativa; el Oficio ORD./DZP/X/Nº 12 de 2015 del Director Zonal de Pesca de la X Región de Los Lagos; la carta del Rector de la Universidad Santo Tomás sede Puerto Montt de fecha 13 de marzo de 2015; la carta UNAP/ICT/DIR/105/2015 de la Universidad Arturo Prat sede Puerto Montt de fecha 17 de marzo de 2015; la carta del Vicerrector de la Universidad Austral de Chile sede Puerto Montt de fecha 31 de marzo de 2015.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Título VI de la Ley Nº 20.256 que crea el Consejo de Pesca Recreativa, establece en su artículo 42 letra f) que estos estarán integrados por un representante de universidades de la zona, reconocidas por el Estado, vinculado a una unidad académica directamente relacionada con las ciencias del mar o limnología, el que será designado conforme lo dispuesto en el reglamento de esta ley.

Que, mediante D.S. Nº 138 de 2009, citado en visto, se aprobó el Reglamento de elección y designación de los integrantes de los Consejos de Pesca Recreativa, el cual dispone en su artículo 5º que la designación del representante indicado en el considerando anterior se efectuará por el Director Zonal de Pesca, de conformidad con el procedimiento que en él se indica.

Que, según consta en el Oficio ORD./DZP/X/Nº 12 de fecha 03 de marzo de 2015, citado en visto, el Director Zonal de Pesca de la X Región de Los Lagos invitó a las universidades de la zona, reconocidas por el Estado, para que presentaran a sus postulantes para integrar el Consejo de Pesca Recreativa de la X Región de Los Lagos.

Que, dentro del plazo de un mes de emitido el Oficio a que se refiere el considerando anterior, se recibió por este Director Zonal las postulaciones,

citadas en visto, de la Universidad Santo Tomás, Universidad Arturo Prat y Universidad Austral de Chile.

Que cumplidos los requisitos establecidos en el Reglamento antes individualizado, este Director Zonal procederá a la designación del integrante del Consejo de Pesca Recreativa de la X región de Los Lagos que represente a las Universidades de la zona.

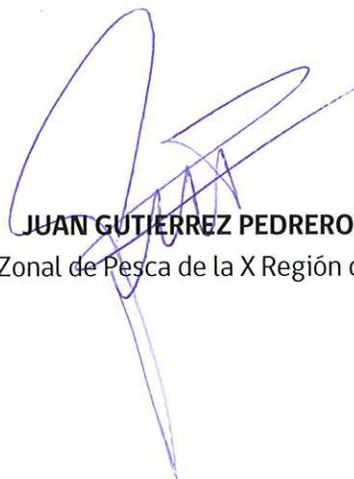
#### **RESUELVO:**

1.- Designase a doña Sandra Bravo Segura, RUT 6.764.133-7, Ingeniero Pesquero, Académica del Instituto de Acuicultura de la Universidad Austral de Chile, sede Puerto Montt, con domicilio en Los Pinos S/N, Balneario Pelluco, Puerto Montt, como integrante del Consejo de Pesca Recreativa de la X Región de Los Lagos en representación de las universidades de la zona, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 letra f) de la ley N° 20.256 y en el artículo 5° del D.S. 138 del 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Dirección Zonal y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta Resolución a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, al Gobierno Regional de Los Lagos y al Servicio de Nacional de Turismo.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**



**JUAN GUTIERREZ PEDREROS**

Director Zonal de Pesca de la X Región de Los Lagos

JGP/NLI/GDA/gda